

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

TIPO DE INFORME <i>Aplica solo para informes FUTIC</i>	Preliminar:		Final:	
--	--------------------	--	---------------	--

Tabla de contenido

1.	TÍTULO DEL INFORME:	2
2.	UNIDAD DEL SEGUIMIENTO:	2
3.	AUDITORES:	2
4.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO:.....	2
5.	ALCANCE:	2
6.	METODOLOGÍA:.....	2
7.	DESARROLLO	2
7.1.	VERIFICACIÓN INFORMES – PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE EVALUACIÓN ...	2
7.2.	VERIFICACIÓN RECOMENDACIONES INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2021 (I SEMESTRE).....	4
7.3.	VERIFICACIÓN GASTOS SEGÚN DECRETO 492 DE 2019.....	4
8.	CONCLUSIONES:	10
9.	RECOMENDACIONES:	11

Índice de tablas

Tabla 1	Consumo Papelería comparativo. Elaboración propia.	6
Tabla 2	Gastos por servicios públicos 2021.	7
Tabla 3	Consumo Telefonía celular comparativo. Elaboración propia.....	7
Tabla 4	Consumo comparativo Telefonía fija 2021. Elaboración propia.	8
Tabla 5	Ejecución gasto Reparación, mantenimiento y/o adecuación de bienes muebles.....	9
Tabla 6	Muestra revisada Certificación inexistencia personal planta – Tercer trimestre 2021.....	10

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

1. TÍTULO DEL INFORME:

Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Tercer Trimestre de 2021.

2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO:

Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal - Vigencia 2021.

3. AUDITORES:

Mónica Alejandra Virgüéz Romero.

4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO:

Verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal, definido para la vigencia 2021 y generar las recomendaciones pertinentes.

5. ALCANCE:

Corresponde a la revisión de los elementos de elaboración, expedición y ejecución del Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencia 2021, en el marco de los lineamientos del Decreto referido, para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2021.

6. METODOLOGÍA:

Para el desarrollo de este seguimiento, se realizaron las actividades relacionadas a continuación:

- Solicitar información a las siguientes dependencias, sobre el Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal para la vigencia 2021 – Tercer trimestre: Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera y Coordinación Jurídica.
- Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas desde la Oficina de Control Interno en el anterior Informe de Seguimiento a la Austeridad en el Gasto – Primer semestre de 2021.
- Verificar la información y soportes de información remitida.
- Generar observaciones y/o recomendaciones que permitan fortalecer el ejercicio de formulación, ejecución y medición del Plan de Austeridad del Gasto del Canal 2021

7. DESARROLLO

7.1. VERIFICACIÓN INFORMES – PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE EVALUACIÓN

Se evidenció cumplimiento a la elaboración del informe de evaluación semestral (Primer semestre) del Plan de Austeridad de la Vigencia 2021 y su correspondiente envío a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo descrito en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019:

A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral. La secretaría de despacho cabeza de cada sector, a su vez, remitirá al Concejo de Bogotá, D.C., el informe consolidado, teniendo como máxima fecha el último día hábil de los meses de febrero y agosto.

Mediante el oficio 733 del 21 de julio de 2021, dirigido al "Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos" de la Secretaría.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Al revisar el Informe del Primer semestre 2021, emitido por la Subdirección Administrativa, se evidenciaron las siguientes debilidades:

- En la Introducción de dicho documento, se hace referencia al periodo, como el "(...) comprendido entre el 1 de enero al 31 de **julio** de 2021" (Negrilla propia). Cuando el informe hace referencia al primer semestre del año.
- Los gastos a los cuales se hizo evaluación, difieren de los seleccionados dentro del Plan de Austeridad Vigencia 2021, según las siguientes imágenes:

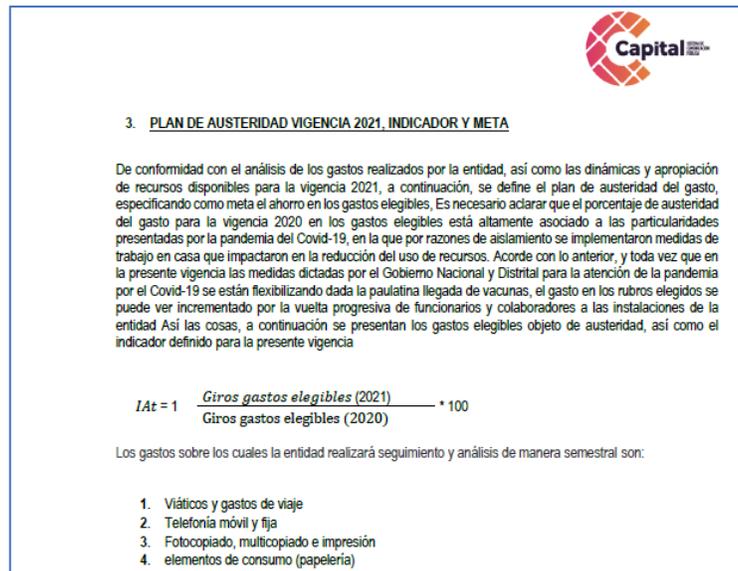
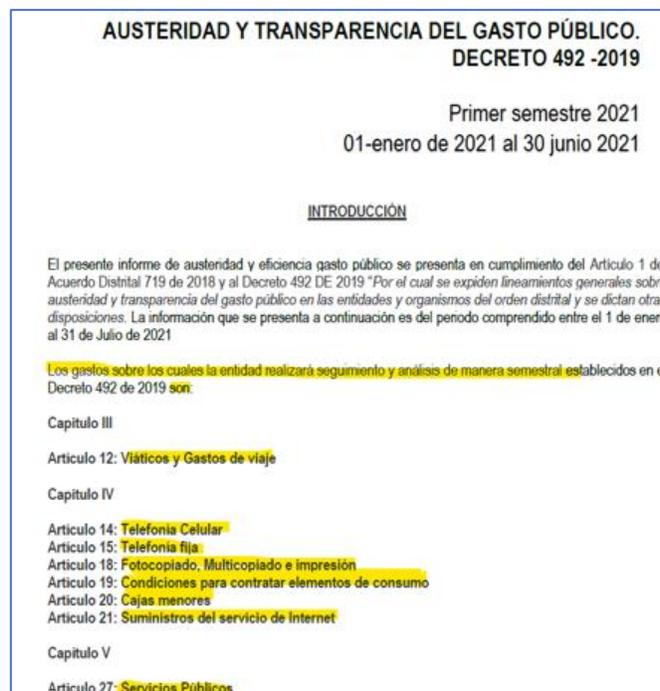


Imagen 1 Plan de Austeridad Vigencia 2021 Canal Capital. Memorando 660 del 29/06/2021 de la Subdirección Administrativa



	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

*Imagen 2 Informe de evaluación Primer semestre 2021 – Subdirección Administrativa
(Memorando 1129 del 03/11/2021).*

- Dentro de la modificación realizada al Plan de Austeridad Vigencia 2021, según la respuesta de la Subdirección Administrativa en memorando 1129 del 03/11/2021 (incluir responsables del seguimiento y corrección del ítem 2 numeral 3 meta telefonía fija), no se evidenció el cambio de los gastos elegidos por la entidad como objeto de ahorro para la vigencia 2021.

7.2. VERIFICACIÓN RECOMENDACIONES INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2021 (I SEMESTRE)

De acuerdo con las debilidades detectadas en el Informe de seguimiento del Plan, realizado para el primer semestre de 2021, se presentaron algunas recomendaciones, de las cuales, se muestra el siguiente estado:

- a. No se evidenció la fijación o definición del mecanismo y/o procedimiento para la revisión y aprobación del Plan de Austeridad del Canal. La Subdirección Administrativa indica en su respuesta (memorando 1129 del 03/11/2021) al requerimiento realizado por la Oficina de Control Interno que, para la vigencia 2022, el Plan será presentado para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Canal, teniendo en cuenta la Resolución 081 de 2021.

Ante la respuesta entregada por esta Subdirección, es importante que se tenga en cuenta lo establecido en la "Guía para la gestión por procesos en el marco del MIPG", versión 1 de julio de 2020, particularmente, en cuanto al numeral 4 – Documentación de procedimientos; y en el artículo 2 del Decreto 492 de 2019, sobre la función de los representantes legales en cuanto al gasto público.

Así mismo, no se observó mejora en cuanto a realizar procesos de divulgación o socialización del Plan de Austeridad 2021 del Canal, para esta vigencia; y la Subdirección estableció en el memorando 1129 del 03/11/2021, que se harán para la vigencia 2022, con el Plan de esa vigencia. Lo cual, podría disminuir la posibilidad de que todos los servidores y colaboradores, conozcan las actividades de ahorro programadas para 2021 y participen activamente de las mismas.

- b. En cuanto a la nueva versión del Plan de Austeridad 2021, con los ajustes sugeridos, se observó lo siguiente:
 - Se corrigió la meta de Telefonía Fija, en el ítem 2, numeral 3, del Plan: "Mantener el valor promedio del pago de telefonía fija".
 - Se identificaron responsables del seguimiento, por cada una de las actividades del Plan, en la tabla del numeral 3.

7.3. VERIFICACIÓN GASTOS SEGÚN DECRETO 492 DE 2019

Para el tercer trimestre de 2021, la Oficina de Control Interno, requirió información sobre el comportamiento de algunos gastos y las recomendaciones realizadas en el Informe de Seguimiento del Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2021, de la cual se presentan las siguientes conclusiones:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

7.3.1. Caja menor

- a. Se observó la realización de un gasto, correspondiente a la revisión tecnomecánica de una unidad móvil del Canal (identificada en la relación, con color rojo) que no cumple con las condiciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 492 de 2019, en su carácter de imprevisto y urgente, teniendo en cuenta que por norma se conoce que esta revisión se debe adelantar anualmente:

Artículo 20. Cajas menores. El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los **gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables** y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

FECHA	RECIBO DE CAJA N°	PAGADO A	Descripción	C.C. / NIT	Otros bienes transportables	Servicios de la construcción	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Servicios Financieros	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
6-jul-21	00017	LAER INGENIERIA SAS	Compra de dos (2) bombas hidráulicas de pedal para reemplazar las de los lavamanos portátiles instalados en el Canal .	901318412-6			\$ 535.500		
26-jul-21	00018	ANULADO	ANULADO						
26-jul-21	00019	CAMARA Y COMERCIO DE BOGOTA	Inscripción ante la cámara y comercio de Bogotá del revisor fiscal suplente de la firma Kreston RM S.A. Dra. Nidia Torres Olmos	86007322-9	\$ 166.000				
26-jul-21	00020	BANCOLOMBIA	Pago 4°1000 por retiros efectuados durante el mes de julio por monto de \$590,000 para efectivo en la caja menor					\$ 2.360	
5-ago-21	00021	IVBERSUR COLOMBIA	Realizar revisión tecnomecánica de la unidad móvil de placas HTV-493 de propiedad de						\$ 217.704
23-ago-21	00022	BANCOLOMBIA	Pago 4°1000 de retiro por valor de \$650,000 para efectivo en la caja menor de					\$ 2.600	
23-ago-21	00023	ANULADO	ANULADO						
23-ago-21	00024	BROWN REPOSTERIA LTDA	Atención especial para la mesa de trabajo con varios directores del Distrito sobre la ampliación de la planta del Canal.	900265202-3			\$ 186.000		
26-ago-21	00025	BROWN REPOSTERIA LTDA	Atención especial para la sesión ordinaria presencial de la Junta Administradora Regional de Canal Capital en la casa de la	900265202-3			\$ 347.800		
26-ago-21	00026	ALMACENES ÉXITO SA	Atención especial para la sesión ordinaria presencial de la Junta Administradora Regional de Canal Capital en la casa de la	890900608-9			\$ 14.300		
17-sep-21	00027	CAPITAL PROYECTOS	Lavado y planchado de los manteles de propiedad de la entidad utilizados como	901254274-1					\$ 95.819
17-sep-21	00028	MUNDIAL DE LAS GRECAS	Cambio de resistencia, clavija y empaque de la greca que funciona en la cafetería de la	1.018.442-252			\$ 74.000		
TOTAL						\$ 166.000	\$ 1.157.600	\$ 4.960	\$ 313.523

Imagen 3 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 1129 del 03/11/2021.

Igualmente, se evidenció la realización de gastos por caja menor (señalados en amarillo) con el concepto "Atención especial" para mesa de trabajo con directores del Distrito y para dos sesiones de la Junta Administradora Regional de Canal Capital; al respecto, es importante tener en cuenta lo señalado en el Decreto 492 de 2019, artículo 20 frente al uso de los recursos de cajas menores:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

(...)

Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de efectuar contrataciones o realizar gastos con los recursos de caja menor, para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo.

Por lo cual, se recomienda a la Subdirección Administrativa revisar este tipo de gasto y realizar las aclaraciones pertinentes o establecer la acción de mejora que corresponda.

- b. En cuanto a la recomendación de actualizar los instructivos, procedimientos y/u otros formatos establecidos por el Canal, para las operaciones relacionadas con la caja menor, teniendo en cuenta la derogatoria del Decreto 061 de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo", a través del art. 102 del Decreto Distrital 192 de 2021, se evidenció que, a la fecha de este informe, no se ha realizado revisión y/o actualización de estos documentos. Por esta razón, se mantiene la recomendación realizada en el anterior informe.

7.3.2. Papelería Elementos de consumo – Condiciones para contratar elementos de consumo.

Al observar el comportamiento de este concepto de gasto, objeto de ahorro en el Plan de Austeridad del Canal vigencia 2021, se evidenció un aumento del 49.7% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior. Cabe mencionar, que estos trimestres no son totalmente comparables, debido a las diferencias en la operación del Canal (ha reiniciado paulatinamente la presencialidad, en este trimestre de la vigencia 2021), lo cual modifica necesariamente, los hábitos de consumo de la entidad.

CONSUMO DE PAPELERÍA POR TRIMESTRE		
Vigencia 2020	Vigencia 2021	Variación mismo trimestre anterior vigencia
3 trimestre *	3 trimestre**	
\$ 649.000,00	\$ 971.814,00	49,74%

* Tomado de Informe Final Plan Austeridad vigencia 2020

** Respuesta a requerimiento de información, Memorando 1129 de 2021

Tabla 1 Consumo Papelería comparativo. Elaboración propia.

7.3.3. Servicios Públicos

De acuerdo con los registros presupuestales de la vigencia, a continuación, se presenta de manera consolidada, el comportamiento trimestral de los gastos por servicios públicos del Canal, comparándolo con el trimestre inmediatamente anterior de 2021:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Vigencia 2021		
Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3
\$ 56.045.591	\$ 64.342.896	\$ 50.914.910
Variación respecto al trimestre anterior	15%	-21%
TOTAL VIGENCIA		\$ 171.303.397

Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021.

Elaboración propia a partir del reporte de la Subdirección Financiera, respuesta a memorando 1095-2021.

Como se puede observar, para el tercer trimestre de 2021, se presentó una disminución del 21%, respecto al segundo trimestre de 2021 y del 9% respecto al gasto del primer trimestre, por este concepto. Al respecto, es importante indicar que, las condiciones de operación del Canal cambiaron durante la vigencia, al trasladar la administración, a la casa de la calle 69, situación que se refleja en la disminución del gasto por servicios públicos del Canal.

Así mismo, y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V del decreto evaluado, referente al Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental, se evidenció para el tercer trimestre, en el Boletín No. 24 del 28/07/2021, la comunicación sobre "Implementa el consumo responsable en tu vida".

Telefonía Celular

Para este gasto de servicios públicos, se muestra a continuación, el comportamiento de los tres trimestres de 2021, evidenciando un aumento del 21,5% para el tercer trimestre, en comparación con el segundo de esta vigencia:

CONSUMO TELEFONÍA CELULAR					
Vigencia 2020		Vigencia 2021			Variación anterior trimestre
1 semestre*	2 semestre*	1 trimestre**	2 trimestre**	3 trimestre**	
\$ 6.591.706	\$ 5.415.998	\$ 2.891.334	\$ 2.481.504	\$ 3.014.491	21,5%

* Tomado de Informe Plan Austeridad vigencia 2020 - Segundo semestre

** Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 673 de 2021 de la

*** Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 1095 de 2021 de la

Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo. Elaboración propia.

Lo que se puede observar, es que se realizó un pago adicional (a los que ya se venían realizando) para un nuevo grupo de líneas corporativas (en color amarillo):

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Adicionar y Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios 350-2020 suscrito con KRESTON	17/07/2021	\$ 6.426.000
Adquirir el licenciamiento de uso de una herramienta para la realización de pruebas de selección	22/07/2021	\$ 4.725.000
Pago por servicios prestados de DIRECTV 08 de agosto al 07 de septiembre de 2021	4/08/2021	\$ 351.200
Pago por servicios prestados de DIRECTV 08 de julio al 07 de agosto de 2021	2/07/2021	\$ 351.200
Pago servicio de líneas corporativas, por el periodo del 08 de septiembre al 07 de octubre de 2021	27/09/2021	\$ 530.500
Pago servicio de líneas corporativas, por el periodo del 13 de agosto al 12 de septiembre de 2021	23/08/2021	\$ 829.655
Pago servicio de líneas corporativas, por el periodo del 13 de julio al 12 de agosto de 2021	21/07/2021	\$ 827.168
Pago servicio de líneas corporativas, por el periodo del 13 de septiembre al 12 de octubre de 2021	20/09/2021	\$ 827.168
Pago servicio telefónica por el periodo correspondiente al 1 al 30 de JUNIO de 2021	14/07/2021	\$ -
	26/07/2021	\$ 5.700.800
Pago servicio telefónica por el periodo correspondiente al 1 al 31 de agosto de 2021	27/09/2021	\$ 5.700.800
Pago servicio telefónica por el periodo correspondiente al 1 al 31 de JULIO de 2021	17/08/2021	\$ 5.700.800
Para el pago del servicio de televisión por cable, durante el periodo 02 de agosto al 01 de septiembre de 2021	10/08/2021	\$ 107.339
Para el pago del servicio de televisión por cable, durante el periodo 02 de julio al 01 de agosto de 2021	8/07/2021	\$ 107.339
Para el pago del servicio de televisión por cable, durante el periodo 02 de SEPTIEMBRE al 01 de OCTUBRE de 2021	8/09/2021	\$ 107.339

Esto denota un incumplimiento a lo establecido en el Plan de Austeridad del Canal vigencia 2021, numeral 3. en cuanto a la meta de "disminuir el valor promedio del pago de telefonía celular", como se encuentra definido en el ítem #1 del rubro objeto de austeridad. Sin embargo, no es posible evaluar el cumplimiento del Indicador de Austeridad, con corte al tercer trimestre de 2021, hasta tanto no se cuente con la meta proyectada (cuantificada) de austeridad. Lo cual no fue objeto de ajuste en la nueva versión del Plan de Austeridad del Canal 2021.

Telefonía Fija

Dentro de los servicios públicos, se encuentra la Telefonía fija, la cual, es uno de los gastos objeto de ahorro en el Plan de Austeridad del Canal vigencia 2021. A continuación, se presenta el comportamiento de este gasto, del cual se observa que, cumple con lo establecido en el Plan de Austeridad 2021 "Mantener el valor promedio del pago de telefonía fija" (numeral 3. Ítem 2 de la tabla):

CONSUMO TELEFONÍA FIJA					
Vigencia 2020		Vigencia 2021			Variación anterior trimestre
1 semestre*	2 semestre*	1 trimestre**	2 trimestre**	3 trimestre ***	
\$ 35.494.567	\$ 34.202.690	\$ 17.102.400	\$ 17.103.500	\$ 17.102.400	-0,01%

* Tomado de Informe Plan Austeridad vigencia 2020 - Segundo semestre

** Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 673 de 2021 de la Oficina de Control Interno

*** Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 1095 de 2021 de la Oficina de Control Interno

Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2021. Elaboración propia.

7.3.4. Reparación, mantenimiento y/o adecuación de bienes muebles o inmuebles

Para este concepto de gasto, se había identificado en el Informe de Seguimiento del Plan, del primer semestre de 2021, la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No. 169-2021 el 14/02/2021 con la empresa Universal de Limpieza SAS, cuyo objeto corresponde a: "Prestar los servicios de mantenimiento preventivo para las instalaciones de Canal Capital", con un plazo de 12 meses. Y del cual se evidencia con corte a este Informe, pagos acumulados por \$14.390.820, discriminados así:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

EJECUCIÓN PREVENTIVO	CONTRATO	MANTENIMIENTO
Vigencia 2021		
ÓRDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1419	26/04/2021	\$ 2.398.470
1823	24/05/2021	\$ 2.398.470
2293	25/06/2021	\$ 2.398.470
2800	29/07/2021	\$ 2.398.470
3209	27/08/2021	\$ 2.398.470
3629	27/09/2021	\$ 2.398.470
TOTAL GASTO MANTENIMIENTO		\$ 14.390.820

Tabla 5 Ejecución gasto Reparación, mantenimiento y/o adecuación de bienes muebles o inmuebles 2021. Elaboración propia.

Cumpliendo lo establecido en el art. 23 del Decreto 492 de 2019, como una contratación necesaria para el mantenimiento preventivo de los equipos de la entidad y de conformidad con los soportes de la etapa precontractual (Estudios previos mantenimiento, en formato AGJC-CN-FT-001).

7.3.5. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para la revisión de los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tomó una muestra de la contratación del Canal, con personas naturales, del tercer trimestre de 2021 (12 contratos), para verificar si contaban con la Certificación de inexistencia de personal de planta y si el objeto de la minuta contractual coincidía con el de la certificación.

Lo anterior, a la luz de lo establecido en el artículo 3. Capítulo II del Decreto, que contempla: (...) *“sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.*

Una vez finalizada la verificación, se presentaron los siguientes resultados:

CONTRATO	CUENTA CON OBJETO CONTRATO CERTIFICACIÓN DE COINCIDE CON INEXISTENCIA DE CERTIFICACIÓN?	
	PERSONAL - RH?	
▣ 0421-2021 DIEGO EDICSON TIQUE SANCHEZ	Si	Si
▣ 0447-2021 SANDRA LORENA MONTOYA BOLIVAR	Si	Si
▣ 0496-2021 NATALIA ISABEL POLO LOPEZ	Si	Si
▣ 0497-2021 JULIAN DAVID BARRETO BASABE	Si	Si
▣ 0508-2021 GABRIEL ESTEBAN GONZALEZ RODRIGUEZ	Si	Si
▣ 0519-2021 PAULA ANDREA OSORIO	Si	Si
▣ 0522-2021 JAVIER LEONARDO SALGUERO VELASQUEZ	Si	Si
▣ 0527-2021 JUAN PABLO VELASQUEZ LUNA	Si	Si
▣ 0542-2021 SARA MELISSA MUÑOZ USSA	Si	Si
▣ 0555-2021 CARLOS ALBERTO ORTIZ LOPEZ	Si	Si
▣ 0556-2021 LIZA CATALINA JURADO TORO	Si	Si
▣ 0563-2021 URSULA ANDREA RODRIGUEZ FIGUEREDO	Si*	Si

*Sin firma Profesional Universitario Recursos Humanos

Tabla 6 Muestra revisada Certificación inexistencia personal planta – Tercer trimestre 2021.

Como se puede ver, el 100% de los expedientes contractuales de la muestra revisada, contiene la Certificación de inexistencia de personal, expedida por el Profesional Universitario de Recursos Humanos del Canal, en el formato "**CERTIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CÓDIGO: AGJC-CN-FT-019**". Así mismo, se verificó que el objeto certificado en la inexistencia, coincidiera con el objeto contractual, obteniendo igualmente, un 100% como resultado. Sin embargo, en una de las 12 certificaciones revisadas (el 8%), se evidenció que no cuenta con la firma del Profesional Universitario de Recursos Humanos. Por lo cual, se recomienda establecer un control en el área, para la expedición de las certificaciones con el lleno de requisitos y/o en la Coordinación Jurídica, para revisar que los tipos documentales que hacen parte del expediente contractual, se encuentren debidamente suscritos.

8. CONCLUSIONES:

Se dio cumplimiento al objetivo planteado para el seguimiento, el cual corresponde a verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Decreto 492 de 2019, frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencia 2021 y generar las recomendaciones pertinentes.

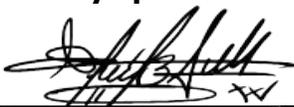
	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- 8.1.** Se dio cumplimiento al reporte de evaluación al Plan de Austeridad del primer semestre de 2021, que se debe remitir a la Secretaría cabeza de Sector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019.
- 8.2.** Persisten algunas debilidades en la formulación del Plan de Austeridad 2021 del Canal, específicamente, en cuanto a la definición de la meta proyectada (cuantificada) de austeridad. Sin la cual, no es posible evaluar el cumplimiento de este; y en corregir la fórmula del Indicador.
- 8.3.** Observancia de los lineamientos establecidos para Reparación, mantenimiento y/o adecuación de bienes muebles o inmuebles, telefonía fija y Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- 8.4.** Se observaron aumentos de gasto, para los tipos: Telefonía celular, con un 21% frente al trimestre anterior; y Papelería - Elementos de consumo, con 49%.
- 8.5.** Se evidenció ajuste al Plan de Austeridad del Canal vigencia 2021, en cuanto a determinar los responsables del seguimiento de cada una de las actividades.

9. RECOMENDACIONES:

- 9.1.** Tener en cuenta los gastos elegibles seleccionados en el Plan de Austeridad del Canal vigencia 2021, para la elaboración del Informe de evaluación semestral de que trata el Decreto 492 de 2019. Lo anterior, al evidenciar que se midieron y analizaron otras categorías de gastos, adicionales.
- 9.2.** Retomar las socializaciones al interior del Canal, para promover el uso eficiente de los recursos y ahorro en su consumo, ante el regreso a la presencialidad que se está llevando a cabo.
- 9.3.** Realizar procesos de divulgación del Plan de Austeridad 2021 del Canal, para conocimiento, apropiación y participación de todos los involucrados, en las medidas adoptadas.
- 9.4.** Realizar seguimiento a las categorías objeto de gasto que aumentaron su nivel en el tercer trimestre de 2021: Telefonía celular y Papelería - Elementos de consumo.
- 9.5.** Actualizar y/o revisar los instructivos, procedimientos y/u otros formatos establecidos por el Canal, para la gestión de la caja menor, en virtud del Decreto Distrital 192 de 2021.
- 9.6.** Fijar la meta proyectada del Indicador de Austeridad para la vigencia fiscal 2021 (cuantificable) y corregir la fórmula del Indicador de Austeridad, con el fin de poder realizar las mediciones de los indicadores de Austeridad y de Cumplimiento, que establece el Decreto.

Revisó y aprobó:



NÉSTOR FERNANDO AVELLA AVELLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó:

Auditor: Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 136-2021. 